



Callao, 15 de noviembre de 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 310-2024-CF-FIME. - CALLAO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto el Informe N°002-2024-OPG-FIME-UNAC, de fecha 03/10/2024, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, adjunta la Solicitud de Financiamiento para los estudios de ANSYS Estructural Básico Virtual del estudiante Vladimir Hugo Contreras Verástegui, alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica, identificado con DNI N° 40210121 y código de alumno N° 000935K.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 348 inc. 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, adjunta la Solicitud de Financiamiento para los estudios de ANSYS Estructural Básico Virtual del estudiante Vladimir Hugo Contreras Verástegui, alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica, identificado con DNI N° 40210121 y código de alumno N° 000935K, por un monto de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles), recomendando otorgar el Financiamiento de acuerdo con la disponibilidad económica de la facultad, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad FIME;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión extraordinaria** de fecha 15.11.2024, **APRUEBA otorgar el financiamiento al estudiante Vladimir Hugo Contreras Verástegui**, para los estudios de ANSYS Estructural Básico Virtual, por el monto de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles), situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1ª OTORGAR, FINANCIAMIENTO ECONÓMICO a favor del estudiante **VLADIMIR HUGO CONTRERAS VERÁSTEGUI**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, identificado con DNI N° 40210121 y código de alumno N° 000935K, **por un monto total de S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles)**, para cubrir los gastos correspondientes a sus estudios en el curso ANSYS Estructural Básico Virtual en la Universidad Nacional de Ingeniería.

2ª DETERMINAR, que el financiamiento señalado, se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

- 3^º **DISPONER**, que, para efectos del registro del gasto público, el estudiante financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad;
- 4^º **DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, un informe económico y académico respectivo;
- 5^º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la señora Rectora, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico